



POLÍTICA DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

FUNERARIAS Y CAMPOSANTO METROPOLITANO DE LA ARQUIDIOCESIS DE CALI, dedicada a la prestación de servicios funerarios, reconoce el capital humano comprometiéndose con el mejoramiento continuo a través de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), que tiene como objetivo principal:

- Generar condiciones de seguridad y preservar la salud de todos los colaboradores, contratistas, visitantes y demás partes de interés, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles en todos los procesos y centros de trabajo.
- Prevenir las lesiones generadas por los accidentes laborales, siniestros viales y enfermedades laborales en todos nuestros colaboradores, trabajadores, contratistas y demás partes de interés, que sobrevengan de su misionalidad.
- Cumplir con los requisitos legales aplicables en Seguridad, salud en el trabajo y seguridad vial como compromiso.
- Promover la participación de los integrantes del COPASST, COMITÉ SEGURIDAD VIAL y de todos los trabajadores en general.
- Definir las acciones, mecanismos, estrategias y medidas de planificación, implementación, seguimiento y mejora que deberá adoptar **FUNERARIAS Y CAMPOSANTO METROPOLITANO DE LA ARQUIDIOCESIS DE CALI**, encaminadas a generar hábitos, comportamientos y conductas seguras en las vías para prevenir riesgos, reducir su accidentalidad vial y disminuir sus efectos nocivos.

Todos los niveles de dirección asumen la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo sano y seguro, vinculando a las partes interesadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo, Seguridad vial; destinando los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la gestión.

Igualmente, todos los empleados, contratistas y temporales deberán cumplir con las responsabilidades de SST y SV, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo. También serán responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar consecuencias y contingencias para los empleados y la organización.

Pbro. JOHN MARIO GUTIÉRREZ RÍOS
Gerente General

INGRÍD BUITRAGO
Directora de Gestión Humana

DESCRIPCIÓN	FECHA DE VIGENCIA	CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN
Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.	10 de octubre 2023	CSM-PO-SST-001 V3	25 de octubre 2024